

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 7 DE ABRIL DE 2022 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL PROGRAMA DE INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE I+D

CONSIDERANDO

Primero.- En virtud de la Orden ITC/575/2019, de 24 de mayo de 2019, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., publicada en el BOE con fecha 29 de mayo de 2019. Asimismo, mediante resolución de 7 de octubre de 2021, de la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la presidenta de la entidad, se publicó la convocatoria de 2022 para concesión de subvenciones del Programa de Inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX.

Segundo.- Las subvenciones que se regulan en dicha convocatoria se rigen, además de por lo dispuesto en la misma, por lo establecido en la Orden ITC/575/2019, de 24 de mayo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por cuantas normas vigentes resulten de aplicación.

Tercero.- En fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la Resolución definitiva de concesión de subvenciones a empresas extranjeras beneficiarias del Programa de Inversiones en actividades de I+D, entre las que constaba la subvención a la empresa con NIF B09936691, propuesta de gasto: 202201937, por la actividad descrita como FT Módulo constructivo reducción impacto ambiental, y que resultó ser beneficiaria por un importe de 200.000,00 euros.

Cuarto.- Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada resolución de concesión, el 9 de mayo de 2023, se recibió en ICEX correo electrónico de la entidad, mediante el cual se renuncia a la ayuda dineraria sin contraprestación del Programa de Inversiones en actividades de I+D, con propuesta de gasto: 202201937, descripción: FT MÓDULO CONSTRUCTIVO REDUCCIÓN IMPACTO AMBIENTAL, concedida en la resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, de fecha 07.04.2022 por importe de 200.000,00 euros. No habiéndose liquidado ningún importe por la misma.

Quinto.- En virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la resolución de concesión suprimiendo del listado de beneficiarios la ayuda concedida a la empresa con NIF B09936691.

RESUELVO

CSV : GEN-0b75-6153-945b-f3d0-d9d1-39b0-1ae8-140f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F



Primero. Modificar la Resolución de 7 de abril de 2022, de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se conceden las subvenciones del programa de Inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D de ICEX de la convocatoria 2022, por motivo de la renuncia que la empresa con NIF B09936691, remitió a ICEX el día 9 de mayo de 2023, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda:

202201937	FT Módulo constructivo reducción impacto ambiental	B09936691	200.000,00
-----------	--	-----------	------------

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,

«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



CSV : GEN-0b75-6153-945b-f3d0-d9d1-39b0-1ae8-140f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 22/05/2023 18:52 | NOTAS : F